



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000707

QUINTERO, 21 MAR. 2018

VISTOS:

El Ord. N° 28 de La Corporación Municipal de Cultura y Turismo Quintero, recibida de fecha 13 de Marzo del año 2018, solicitan transporte municipal, para trasladar al Taller de Teatro, Danza y Coro de la Casa de la Cultura de Limache y concurrir el día 24 de Marzo del año 2018, a la comuna de Quintero y su posterior regreso a la comuna de Limache.

Que el bus municipal N°7 patente HHFV-80, no tiene asignado para el día 24 de marzo del año 2018, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 7 patente HHFV-80

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 7 patente HHFV-80, para concurrir el día 24 de marzo del año 2018 a la comuna de Limache y trasladar a los integrantes del Taller de Teatro, Danza y Coro de la Casa de la Cultura y para su regreso a la comuna de Limache.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero"

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

RGC/YGS/JFA/mj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)